

San Pedro,
28 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 969 / **VISTOS:**

La Resolución Exenta N°448, de fecha 19 de Marzo de 2014, del Minsal que aprueba el "Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) año 2014".

La Resolución Exenta N°34, de fecha 16 de Enero de 2014, por medio de la cual se distribuyen los recursos asociados al mencionado programa.

El Memorándum Dap N°360, de fecha 10 de Marzo de 2014, la Directora de Atención Primaria de esta Dirección de Salud, solicitada al Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, elaborar convenios y protocolos de acuerdo, con las Municipalidades y Establecimientos dependientes que señala.

EL Ordinario N°48, de fecha 27 de Marzo de 2014, de la Directora del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de San Pedro, remite los convenios en comento debidamente firmados por el Sr. Alcalde.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°84, de fecha 25 de Febrero de 2014, del Departamento de Finanzas de esta Dirección de Servicio.

El Decreto Supremo N°63 de fecha 21 de Marzo de 2014, del cual emana mi personería como Director, ambos del Minsal.

La Resolución Exenta N°770, de fecha 10 de Abril de 2014, del "Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC), año 2014.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.469, 18.933 y Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

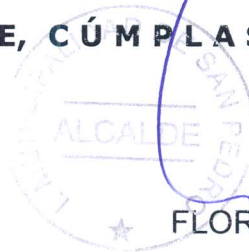
DECRETO:

1.- APRUEBESE, el Convenio de fecha 14 de Marzo de 2014, suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la I. Municipalidad de San Pedro, sobre "Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC), año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MAR/MGU/CMM/JCR/FOM/CBJ/lpa.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretario Municipal.
- Administradora Municipal.
- Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Servicios Traspasados.
- Jurídico.
- Departamento de Salud.